

### PERMISO DE OBRA MENOR

**AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2**  **MODIFICACION**  **ART.6.2.9. O.G.U.C.**  
SIN ALTERAR ESTRUCTURA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



**LA REINA**

**REGIÓN : METROPOLITANA**

<input checked="" type="checkbox"/> <b>URBANO</b>	<input type="checkbox"/> <b>RURAL</b>
---	---------------------------------------

NUMERO DE PERMISO	735
FECHA	28/11/14
ROL/S.I.	
100 - 5	

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. N° **S.O.M. 7743/2014**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 08 de fecha 29/09/2010
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).

**RESUELVO:**

**HABILITACION DE LOCAL COMERCIAL ( BUBBLE GUMMERS )  
SIN AUMENTO DE SUPERFICIE**

1.- Otorgar permiso de \_\_\_\_\_ (especificar)  
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino AV. LARRAIN  
5862 LOCALES A- 2084  
 N° 2088 2092 / 2° NIVEL Lote N° //// manzana /// localidad o loteo TIENDA BUBBLE GUMMER  
URBANO sector ////  
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ////  
(MANTIENE O PIERDE)  
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:  
////  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. .55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
DESARROLLOS URBANOS S.A.	99.564.380-4		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ANTONIO BRAGHETTO ARANGUIZ	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
VALENTINA CHAU GRACIA	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.		
MACIAS CONSTRUCTORA LTDA.	76.031.597-4		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
JOSE BELLO VEJAR	██████████		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

**5.- PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	40.000.000
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1%	%	\$	400.000	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO				(-)	\$ 40.000
TOTAL A PAGAR				\$	360.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2762091	FECHA	08/10/2014	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

**Permisos Anteriores**

P.E. 13.353/2012 con una superficie de 245.050,80 m<sup>2</sup>.  
 M.P.E. 13.441/2013 con una superficie de -2.139,41 m<sup>2</sup>.  
 M.P.E. 13.471/2013 con una superficie de 2.179,95 m<sup>2</sup>.  
 M.P.E. 13.529/2013 con una superficie de 631,89 m<sup>2</sup>.  
 R.F.PARCIAL 1.338/2013 con una superficie de 144.802,49 m<sup>2</sup>.  
 R.F.PARCIAL 1.373/2014 con una superficie de 51.191,86 m<sup>2</sup>.

- LOCAL A-2084 A-2088 A-2092
- LOCAL CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 250,02 M2,
- DE ESTA SUPERFICIE TOTAL 61,52 M2 CORRESPONDEN A ALTILLO
- LA PRESENTE HABILITACION SE UBICA EN EL AREA QUE CUENTA CON RECEPCION FINAL PARCIAL N° 1.338/2013 Y 1.373/2014.

**EL PRESENTE PERMISO NO AUMENTA SUPERFICIE.**

- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art 5.9.2 de la OGUC
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de instalaciones, según corresponda. Estas instalaciones corresponden a las indicadas en título 9 de capítulo 5 de la OGUC.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 ( D.O. 27/05/05)
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- Si se efectuó cambio de profesional, debe quedar señalado en el permiso.
- Las Obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 hrs.
- De acuerdo a la ley 20.016 (DO 25/05/05), el cumplimiento de disposiciones legales, será de exclusiva responsabilidad del arquitecto proyectista y del revisor externo cuando lo hubiere. La DOM se reserva el derecho a denunciar a la justicia la falta a las leyes y normas en que se puedan incurrir.

JCO/MGA/PCT


  
**JORGE CORDOVA OBREQUE**  
**DIRECTOR DE OBRAS (S) .**  
 FIRMA Y TIMBRE